



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000374.**

DECRETO N° **1.242**

Chillán Viejo, 7 de Abril de 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000374, formulada por don Rodolfo Gazmuri Sánchez: "Por este medio necesito se entregue desde enero a la fecha todo el programa de verano, eventos con sus presupuestos y licitaciones públicas que correspondan y cuál fue la rentabilidad social de ellos", en ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000374, en formato .pdf, y por la vía solicitada por don Rodolfo Gazmuri Sánchez.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

Sr. **Rodolfo Gazmuri S.**, solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.

Respuesta 374

Lucha Libre

O.C. N° 3659-92-SE17 \$ 1.000.000.-

Proveedor: Rodrigo de la Cruz Villa Arévalo.

Noche del Tango y el Bolero

\$500.000.- Programa de Verano, espectáculo de Tango por la bailarina y coreógrafa Jacqueline Garcés.

Juegos Inflables

O.C. N° 3659-29-SE17 \$ 5.997.600.-

O.C. N° 3659-93-SE17 \$ 5.712.000.-

Proveedor: Juan José Reyes Bascuñán

Elección de los Reyes del Verano

\$500.000.- Programa de Verano, concepto premios a los tres primeros lugares.

Trilla a Yegua Suelta

Se utilizaron amplificación, escenario de nuestro Municipio.

Zumba

Monitor de Zumba, su contrato terminó al 31.03.2017 por un monto mensual de \$ 333.333.- Verificar con Encargado de Programa por gasto más en detalle.

IntiLlimani

O.C. N° 3659-39-SE17 \$ 5.950.000.-

Proveedor: Diez Producciones Limitada.

Noche de Brujas

O.C. N° 3659-108-CM17 \$ 23.000.000.-

Proveedor: Nirvana Ambientes y Espacios Limitada.

Respecto a la rentabilidad social que se solicita no es un parámetro calculable en esta oportunidad ya que los instrumentos de rentabilidad que se utilizan VAN y TIR es para análisis de Proyectos de Inversión, por tanto no se usa en este caso por la naturaleza de los gastos. No obstante, sin duda que es posible calcular la Rentabilidad Social pero ya es materia que excede esta solicitud.

CAROL LAGOS VALDERRAMA

Directora DIDECO